



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5A

ACTA No. 227

REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO

FECHA: 02 de Abril de 2013.

HORA: Desde las 2:30 p.m a 5:30 p.m

LUGAR: Bogotá D.C, Sala de juntas del FONTUR, piso 8 del edificio Palma Real (Carrera 13 N° 28 - 01)

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad/ Cargo	Sector Representado	Teléfono	Correo electrónico
Tatyana Orozco de la Cruz	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo / Viceministra de Turismo.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sector Público	606 7676 Ext. 1409 - 1412	torozco@mincomercio.gov.co
Enrique Stellabatti	Vicepresidente de Turismo Proexport	Proexport, sector público	5600100 ext. 2034	estellabatti@proexport.com.co
Ángel Balanzo	Asociación Colombiana de Tiempo Compartido-ASTIEMPO / Director Ejecutivo	Sector de Tiempo Compartido	6078888	angel@balanzo.com
Javier Gómez Rueda	Federación Colombiana de Ecoparques, Ecoturismo y Turismo de Aventura -FEDEC / Presidente.	Sector de Ecoturismo	608 8031	presidencia@fedec-colombia.org
José Yesid Rodríguez	Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Intermunicipal - ADITT / Director Ejecutivo.	Transporte Terrestre Intermunicipal.	400 8585	ioseyesidr@yahoo.com
Juan Leonardo Correa	Asociación Hotelera de Colombia- COTELCO / Presidente.	Sector de Alojamiento	7427766	presidencia@cotelco.org





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Luis Hernando Rodríguez	Alcaldía de Ibagué / Alcalde	Representante de los alcaldes, Sector público/ Entes Territoriales	5934020	alcalde@alcaldiadeibague.gov.co
Paula Cortés Calle	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO / Presidenta	Representante del Sector de las Agencias de Viajes.	622 2099	presidencia@anato.org
Sergio Ignacio Soto Mejía	Federación nacional de Comerciantes FENALCO-Antioquia / Director Ejecutivo	Sector de Establecimientos de Comercio en las terminales de transporte	4446444 ext. 4153	ejecutiva@fenalcoantioquia.com

OTROS PARTICIPANTES:

Nombre y apellidos	Entidad/ Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Adriana Patricia Saavedra Guzmán	Fondo Nacional de Turismo / Directora.	3204240	asaavedra@fpt.com.co
Javier Antonio Moscarella Varela	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo / Director de Análisis Sectorial y Promoción/ Secretario técnico	606 7676 Ext. 1660	imoscarella@mincomercio.gov.co

AUSENTES (CON EXCUSA):

Nombre y apellidos	Entidad/ Cargo	Sector Representado	Teléfono	Correo electrónico
Sandra Paola Palacio Hurtado	Gobernación del Quindío / Gobernadora del Quindío	Representante de los gobernadores, Sector público/ Entes Territoriales	7417700	gobernadora@quindio.gov.co

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura, discusión y aprobación de actas anteriores (225 y 226)
3. Informe de ejecución presupuestal
4. Consideración de proyectos





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5. Varios

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Con la presencia de 9 miembros con derecho a voto, se verificó el quórum.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (225 Y 226)

Se distribuyeron las actas N° 225 y 226 y no hubo comentarios. El Comité Directivo adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-01

Aprobar el acta 225 correspondiente a la sesión virtual realizada los días 26 a 28 de febrero de 2013 y el acta 226 correspondiente a la sesión del día 4 de marzo de 2013.

3. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

La señora Adriana Saavedra informó que se ha ejecutado el 45,70% de la totalidad de los recursos.

Se anexa informe a la presente acta.

4. CONSIDERACIÓN DE PROYECTOS

4.1 DIPLOMADO: MARKETING ESTRATEGICO EN EL MARCO DE NUEVAS METODOLOGIAS TECNOLOGICAS APLICADAS A LA INDUSTRIA HOTELERA Y TURISTICA

- Proponente: Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO
- Línea estratégica: Mejoramiento de la Competitividad turística
- Programa: Formación, Capacitación y Sensibilización Turística
- Costo Total: \$ 72.070.000,00
- Valor solicitado: \$ 56.400.000,00

El objetivo es lograr que 30 empresarios estructuren un programa de marketing estratégico para sus organizaciones con una metodología práctica que les facilite desarrollar estrategias integrales de mercadeo. El diplomado se realizará en la Universidad Sergio Arboleda y tendrá una duración de 120 horas.

Se adoptó la siguiente decisión:





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 227-02

Aprobar el proyecto "Diplomado: Marketing estratégico en el marco de nuevas metodologías tecnológicas aplicadas a la industria hotelera y turística", presentado por la Asociación Hotelera y turística de Colombia - COTELCO, hasta por la suma de \$ 56.400.000,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.2. BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TERRITORIO DE EVENTOS CREATIVOS

- Proponente: Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, Capitulo Atlántico
- Línea estratégica: Fortalecimiento del Mercadeo y la Promoción Turística
- Programa: Mercadeo y promoción turística a nivel nacional
- Costo Total: \$ 1.121.136.560,00
- Valor solicitado: \$ 896.350.000,00

El señor Juan Leonardo Correa explicó que el objetivo es promocionar a Barranquilla en el marco de su designación como Capital Americana de la Cultura como territorio de eventos creativos.

La señora Paula Cortés manifestó que no está de acuerdo con que el proponente sea COTELCO debido a que el proyecto obedece a una iniciativa más del sector público. El señor Juan Leonardo Correa informó que se presentó así porque se está trabajando articuladamente.

El Comité Directivo discutió al respecto consideró aprobar el proyecto teniendo en cuenta la iniciativa y la articulación del sector privado y público.

Se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-03

Aprobar el proyecto "Barranquilla, Atlántico territorio de eventos creativos", presentado por la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, Capitulo Atlántico, hasta por la suma de \$ 896.350.000,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

4.3. PROGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL HOTELERO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

- Proponente: Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, Capítulo Bogotá, subcapítulo Cundinamarca
- Línea estratégica: Mejoramiento de la competitividad turística
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística
- Costo Total: \$ 21.102.000,00
- Valor solicitado: \$ 14.694.000,00

El objetivo es incrementar los niveles de productividad y competitividad de diez (10) hoteles del municipio de Zipaquirá a través de un proceso de capacitación integral, que mejore el nivel de gestión en la administración de los hoteles y en la operación de alojamiento. El programa lo integran siete temas distribuidos así: cuatro orientados a los administradores y gerentes y tres para realizar con los colaboradores de recepción, arreglo de habitaciones y meseros.

Se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-04

Aprobar el proyecto "Programa de capacitación integral hotelero en gestión administrativa y operativa", presentado por la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, Capítulo Bogotá, subcapítulo Cundinamarca, hasta por la suma de \$ 14.694.000,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.4. CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN INGLÉS PARA AGENCIAS DE VIAJES - FASE II

- Proponente: Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO
- Línea estratégica: Mejoramiento de la competitividad turística
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística
- Costo Total: \$ 520.396.000,00
- Valor solicitado: \$ 412.036.800,00

La señora Paula Cortés explicó que el objetivo es formar a empresarios del sector de las agencias de viajes en el idioma inglés, con el fin de hacerlos más competitivos ante la comunidad internacional, a través del bilingüismo. Agregó que los participantes a la capacitación validarán su nivel de inglés con el programa "Ispeak" que adelanta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Comité Directivo resaltó la importancia de este tipo de capacitaciones. Acto seguido adoptó la siguiente decisión:





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 227-05

Aprobar el proyecto "Capacitación presencial en inglés para agencias de viajes - fase II", presentado por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, hasta por la suma de: \$ 412.036.800,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.5. ESTRUCTURACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE HONDA: LA RUTA DE ORO

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística.
- Línea estratégica: Mejoramiento de la competitividad turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística
- Subprograma: Diseño de productos turísticos.
- Costo Total: \$ 94.000.000,00
- Valor solicitado: \$ 94.000.000,00

El objetivo general es estructurar el producto turístico del municipio de Honda, enmarcado en las potencialidades, oportunidades y ventajas comparativas del Municipio, dicho propósito se plantea como resultado del Plan de Desarrollo y el Acuerdo para la Prosperidad, realizado para el Departamento del Tolima en agosto.

El Comité Directivo adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-06

Aprobar el proyecto "Estructuración del Producto turístico de Honda: La Ruta de Oro", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística., hasta por la suma de \$ 94.000.000,00 con cargo a los recursos fiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.6. PARTICIPACIÓN DEL FONTUR EN COLOMBIA PROSPERA 2013

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística.
- Línea estratégica: Mejoramiento de la competitividad turística.
- Programa: Participación Institucional.
- Costo Total: \$ 29.280.000,00
- Valor solicitado: \$ 29.280.000,00





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

La señora Adriana Saavedra explicó que el objetivo es participar en el programa COLOMBIA PROSPERA 2013 que adelanta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para presentar la oferta institucional del FONTUR.

Se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-07

Aprobar el proyecto "Participación del FONTUR en Colombia Prospera 2013", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística, hasta por la suma de \$ 29.280.000,00 con cargo a los recursos fiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.7. SOSTENIMIENTO CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MARCA "RISARALDA, ALGO NUEVO SIEMPRE", SUS PRODUCTOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DENTRO DEL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL "PAISAJE CULTURAL CAFETERO" COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

- Proponente: Departamento de Risaralda
- Línea estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Costo Total: \$ 37.152.000,00
- Valor solicitado: \$ 18.452.000,00

El objetivo del proyecto es fortalecer el posicionamiento del Destino Turístico Risaralda a través de la producción y entrega de material de promoción turística para aumentar la recordación de la marca "Risaralda, Algo Nuevo Siempre".

El Comité Directivo después de discutir al respecto, decidió no aprobarlo, teniendo en cuenta que no se articula con el Plan Paisaje Cultural Cafetero y no se encuentra bien enfocado. Así mismo le solicitó a la directora del FONTUR enviar una carta al departamento informándoles lo expresado por los miembros del Comité e invitándolos a sumarse a este macroproyecto de región.

Se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-08

No aprobar el proyecto "Sostenimiento campaña de difusión y promoción de la marca "Risaralda, algo nuevo siempre", sus productos y atractivos turísticos dentro del marco de la declaratoria del "Paisaje Cultural Cafetero" como patrimonio cultural de la humanidad".





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

4.8. MERCADEO PROMOCIONAL DE MEDELLÍN COMO DESTINO TURÍSTICO, CUNA DE CULTURA: "FERIA EXPOARTESANO MEDELLÍN LA MEMORIA"

- Proponente: Alcaldía de Medellín
- Línea estratégica: Fortalecimiento del Mercadeo y la Promoción Turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Costo Total: \$ 715.123.523,00
- Valor solicitado: \$ 337.345.748,00

El objetivo es promocionar a la ciudad de Medellín como destino turístico para el público nacional en los principales medios de comunicación de algunas ciudades del país en el marco de la Feria Expoartesano Medellín Memoria"

El Comité Directivo señaló que el proyecto tendría gran impacto, teniendo en cuenta los buenos comentarios y acogida de la feria. Acto seguido adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-09

Aprobar el proyecto "Mercadeo promocional de Medellín como destino turístico, cuna de cultura: "Feria Expoartesano Medellín la Memoria", presentado por la Alcaldía de Medellín, hasta por la suma de \$ 337.345.748,00 con cargo a los recursos fiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.9. NORMAS TÉCNICAS PARA EL MANEJO DE PESCADOS Y MARISCOS

- Proponente: Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica - ACODRES
- Línea estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística
- Costo Total: \$ 162.230.000,00
- Valor solicitado: \$ 129.820.000,00

La señora Adriana Saavedra explicó que el objetivo del curso es desarrollar un sistema de compras de pescados y mariscos que optimice la calidad, bajando los costos e implementando un sistema de costos y alertas que permitan un mejoramiento continuado. En el área de servicio al cliente se pretende dar las herramientas necesarias a los empleados del restaurante para que puedan informar y asesorar a los clientes y turistas sobre el producto final entregado.

La señora Viceministra solicitó que el proyecto se articule con la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Comité Directivo estuvo de acuerdo y acto seguido adoptó la siguiente decisión:





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 227-10

Aprobar el proyecto "Normas técnicas para el manejo de pescados y mariscos", presentado por la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica - ACODRES, hasta por la suma de \$ 129.820.000,00 con cargo a los recursos parafiscales, sujeto a que el proyecto se articule con la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.10. SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo
- Línea estratégica: Fortalecimiento del Mercadeo y la Promoción Turística
- Programa: Información turística
- Costo Total: \$ 457.000.000,00
- Valor solicitado: \$ 457.000.000,00

La directora del FONTUR explicó que el objetivo es mejorar y fortalecer la Red Nacional de Puntos de Información Turística por medio de la implementación de herramientas que faciliten el desarrollo de las actividades con el fin de prestar un servicio más completo y de mejor calidad.

El Comité Directivo manifestó que el proyecto se debe alinear con Marca País y acto seguido adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-11

Aprobar el proyecto "Sostenimiento y mejoramiento de la Red Nacional de Puntos de Información Turística", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo, hasta por la suma de \$ 457.000.000,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.11. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo
- Línea estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística
- Programa: Información turística
- Costo Total: \$ 656.000.000,00





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

- Valor solicitado: \$ 656.000.000,00

El objetivo es fortalecer la Red Nacional de Puntos de Información Turística a través de la implementación de herramientas que faciliten el acceso a la información de los diferentes destinos turísticos nacionales.

La señora Juanita Ángel coordinadora de los Puntos de Información Turística del FONTUR presentó un demo de la herramienta tecnológica in situ (Pits Virtuales) e informó que se instalarán en 10 aeropuertos y terminales terrestres del país. La señora Paula Cortés sugirió que se incluyera información de agencias de viajes, hoteles etc, para que los turistas tengan mayor información de la oferta del país.

El Comité Directivo se mostró de acuerdo con el uso de esta herramienta y solicitó a la directora del FONTUR estructurar otro proyecto para aumentar cobertura.

El Comité Directivo adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-12

Aprobar el proyecto "Herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de la Red Nacional de Puntos de Información Turística", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo, hasta por la suma de: \$ 656.000.000,00 con cargo a los recursos fiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.12. XVIII CONGRESO NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES 2013

- Proponente: Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO
- Línea estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística
- Costo Total: \$ 291.242.060,00
- Valor solicitado: \$ 226.319.960,00

La señora Paula Cortés informó que el objetivo del proyecto es mejorar la competitividad de los empresarios turísticos de Colombia ofreciendo un espacio académico mediante la realización del XVIII Congreso Nacional de Agencias de Viajes 2013 que se realizará en la ciudad de Cartagena a finales de mayo y principios de junio, en el cual se presentarán temas de Competitividad e Innovación que permitan el fortalecimiento y crecimiento de las empresas del sector. Agregó que participarán aproximadamente 300 personas.

El Comité Directivo adoptó la siguiente decisión:





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 227-13

Aprobar el proyecto "XVIII Congreso Nacional de Agencias de Viajes 2013", presentado por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, hasta por la suma de \$ 226.319.960,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.13 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE EN SAN ANDRÉS ISLAS

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo
- Línea estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística
- Costo Total: \$ 470.083.488,00
- Valor solicitado: \$ 470.083.488,00

El objetivo es capacitar en servicio al cliente a los empleados de las empresas prestadoras de servicios turísticos de la Isla de San Andrés.

La señora Viceministra solicitó que el proyecto se articule con la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Comité Directivo estuvo de acuerdo y acto seguido adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-14

Aprobar el proyecto "Programa de capacitación en servicio al cliente en San Andrés Islas", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo, hasta por la suma de \$ 470.083.488,00 con cargo a los recursos fiscales, sujeto a que el proyecto se articule con la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.14. MAPAS TURISTICOS DEPARTAMENTALES

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo
- Línea estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística
- Programa: Estudios, innovación y desarrollo tecnológico
- Costo Total: \$ 209.300.000,00
- Valor solicitado: \$ 209.300.000,00





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

El objetivo es elaborar mapas de turismo de los diferentes departamentos de Colombia con integración de contenidos digitales actualizados e interacción con plataformas de información web. La señora Adriana Saavedra informó que esta solicitud fue hecha por el Comité Directivo.

Se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-15

Aprobar el proyecto "Mapas turísticos departamentales", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo, hasta por la suma de \$ 209.300.000,00 con cargo a los recursos fiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.15. ESTUDIO SOBRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL SECTOR HOTELERO EN BOGOTA

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo
- Línea estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística
- Programa: Estudios, Innovación y desarrollo tecnológico
- Costo Total: \$ 183.280.000,00
- Valor solicitado: \$ 183.280.000,00

La señora Adriana Saavedra informó que el objetivo es elaborar un estudio con un análisis retrospectivo de 10 años y un análisis prospectivo a 5 años, que permita identificar la oferta y la demanda hotelera de la ciudad, la rentabilidad de los establecimientos hoteleros legalmente constituidos y el impacto que generará la construcción de nuevos establecimientos hoteleros en la ciudad.

El señor Javier Moscarella informó a los miembros del Comité Directivo sobre la estrategia del Ministerio para combatir la hotelería informal. El Comité Directivo expresó que estas acciones son importantes para que el sector mejore en su formalización y legalidad.

Se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-16

Aprobar el proyecto "Estudio sobre la Oferta y la Demanda del Sector Hotelero en Bogotá", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo, hasta por la suma de \$ 183.280.000,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

4.16. ACTUALIZACIÓN CATALOGO VIRTUAL DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE COLOMBIA 2013 -2014

- Proponente: Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo
- Línea estratégica: Fortalecimiento del Mercadeo y la Promoción Turística
- Programa: Información turística
- Costo Total: \$ 137.469.000,00
- Valor solicitado: \$ 137.469.000,00

El objetivo es desarrollar una herramienta On line, a empresarios del sector, guías de turismo y turistas, que facilite la gestión de mercadeo, promoción y venta del producto nacional.

Se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-17

Aprobar el proyecto "Actualización catalogo virtual de productos turísticos de Colombia 2013 -2014", presentado por el Consorcio Alianza Turística - Fondo Nacional de Turismo, hasta por la suma de \$ 137.469.000,00 con cargo a los recursos fiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

4.17. SEMINARIO "REVENUE MANAGEMENT PARA HOTELES"

- Proponente: Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, Capítulo Bogotá, subcapítulo Cundinamarca
- Línea estratégica: Mejoramiento de la Competitividad turística
- Programa: Formación, Capacitación y Sensibilización Turística
- Costo Total: \$ 15.735.000,00
- Valor solicitado: \$ 10.770.000,00

El señor Juan Leonardo Correa explicó que el objetivo es fortalecer y desarrollar las habilidades y competencias gerenciales de marketing enfocadas en el manejo del Revenue Management para hoteles, en 25 directivos de empresas hoteleras de la ciudad de Bogotá y el departamento de Cundinamarca.

Se adoptó la siguiente decisión:





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 227-18

Aprobar el proyecto "Seminario "Revenue Management para hoteles"", presentado por la Asociación Hotelera y turística de Colombia – COTELCO, Capítulo Bogotá, subcapítulo Cundinamarca, hasta por la suma de \$ 10.770.000,00 con cargo a los recursos parafiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

A manera de conclusión la señora Viceministra consideró que los proyectos que formule el FONTUR deben estar encaminados a cumplir las acciones del Plan Estratégico Sectorial y por lo tanto deben estar en línea con las iniciativas que adelanta el Viceministerio de Turismo y sus respectivas áreas. El Comité Directivo estuvo de acuerdo.

5. VARIOS

5.1 SOLICITUD ADICION DE RECURSOS PROYECTO FPT – 241- 12 ASESORIA IATA PARA LA OPTIMIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA

El proyecto fue aprobado en el Comité Directivo que se realizó el día 16 de enero de 2013. La directora del FONTUR solicitó adición presupuestal hasta por la suma de \$127.380.625,00, debido a que en el momento que se aprobó el proyecto la tasa de cambio era superior a la de ahora y por eso se encuentra desfinanciado el proyecto.

La señora Paula Cortés recordó lo comentado en ese Comité Directivo acerca de este proyecto y reiteró su negativa a seguir entregando recursos al mismo.

El Comité Directivo consideró aprobar la adición presupuestal pero solicitó a la señora Adriana Saavedra tener en cuenta la condición para el proyecto en esa fecha; el cual hace referencia a: "sujeto a que se envíe una comunicación a la Aeronáutica Civil donde conste que una segunda fase será con cargo a su presupuesto".

Acto seguido adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 227-19

Aprobar la adición presupuestal al proyecto "Asesoría IATA para la optimización del funcionamiento del aeropuerto El Dorado de Bogotá", presentado el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística, hasta por la suma de \$127.380.625,00 con cargo a los recursos fiscales.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5.2 INFORME INVERSIONES VAUPÉS - FEDEC

El señor Javier Gomez presidente de la Federación Colombiana de Ecoparques, Ecoturismo y Turismo de Aventura realizó una presentación sobre las inversiones que ha hecho el Ministerio en materia turística en el departamento del Vaupés y agregó que gracias a estas se ha visto beneficiada la población, sin embargo anotó que hubo algunos inconvenientes en la realización de la Maloca, pero los cuales fueron superados. (Se anexa presentación).

El Comité Directivo agradeció al señor Gomez por el informe y manifestó que hay que seguir apoyando a las regiones para que con estas inversiones se logre atraer más turistas, ya que los destinos son propicios para vivir experiencias únicas.

5.3 ADMINISTRACION DEL FONTUR

La señora Ana Maria Monica asesora jurídica del despacho del Viceministerio de Turismo informó que el día 5 de abril de 2013 se espera abrir la convocatoria con los pliegos definitivos para la adjudicación de la administración del FONTUR. Agregó que para los prepliegos se recibieron observaciones de Fiducoldex, Fiduoccidente y Asofiduciraria, lo cual demuestra que si hay empresas interesadas en la licitación y manifestó que se está haciendo todo lo posible para que esta vez, la licitación, salga adelante.

La señora Paula Cortes preguntó sobre del porque se cambiaron las condiciones de la propuesta de los pliegos, respecto a los anteriores. La señora Ana Maria explicó que el cambio obedece a que se contrataron a expertos sobre el tema, los cuales propusieron modificar las condiciones, tomando como ejemplo el modelo de Fiducia de PROEXPORT. En ese sentido un cambio significativo fue el aumento en la comisión por la administración de los recursos.

5.4 SOLICITUD REFORMA MANUAL DE CONTRATACION Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y VENTA DE BIENES DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO – ADMINISTRACION PROVISIONAL

El señor Mario Federico Pinedo, contratista de FONTUR, realizó una presentación acerca de la figura de la administración provisional para algunos bienes que serán entregados al FONTUR por la DNE, por lo que solicitó se incluyera y aprobara esta figura en el manual de contratación y procedimientos para la administración y venta de bienes del Fondo Nacional de Turismo.

Los miembros del Comité Directivo discutieron al respecto y solicitaron primero un concepto jurídico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para que de acuerdo con éste se pueda adoptar una decisión.

Se anexa presentación





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

TAREAS

	RESPONSABLE
Solicitar concepto jurídico al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sobre la viabilidad de incorporar la figura de la administración provisional al Manual de contratación y procedimientos para la administración y venta de bienes del Fondo Nacional de Turismo.	Fondo Nacional de Turismo

Siendo las 17:30 horas del martes 2 de abril del año dos mil trece (2013) la sesión doscientos veintisiete (227) del Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo, se dio por concluida.

Tatyana Orozco

TATYANA OROZCO DE LA CRUZ
Viceministra de Turismo
Presidente

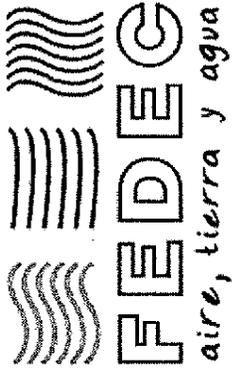
Javier Antonio Moscarella Varela

JAVIER ANTONIO MOSCARELLA VARELA
Director de Análisis Sectorial y Promoción
Secretario



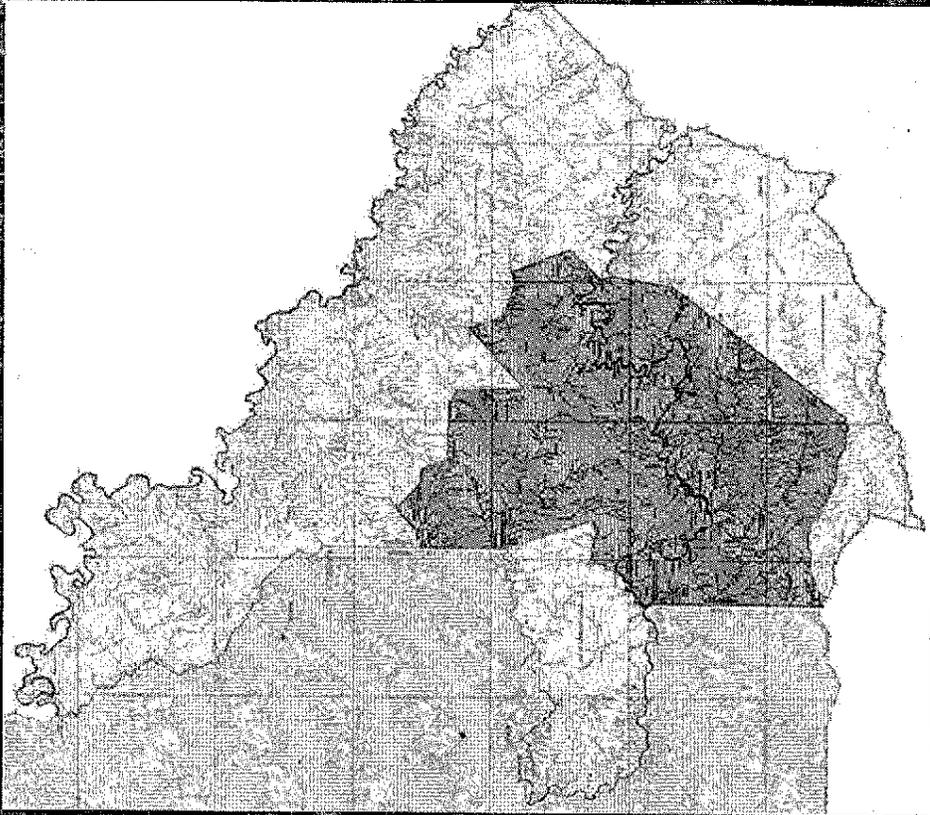
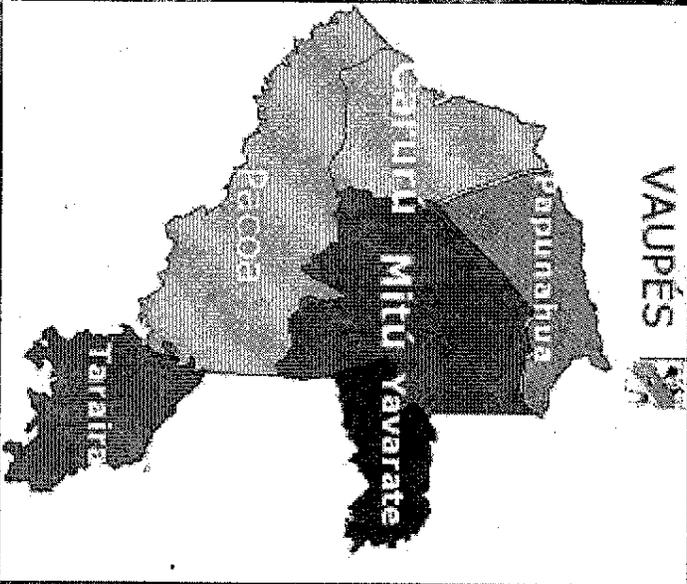
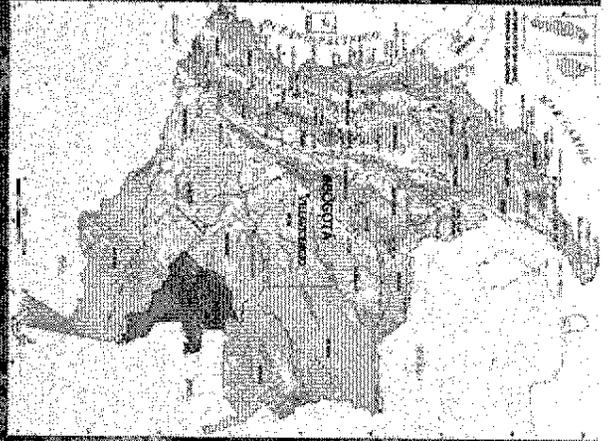
Ejecución presupuestal

Linea	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecucion	Disponible
Competitividad	16.959	13.915	82,05%	3.044
Prom. Nacional	22.750	4.026	17,70%	18.724
Prom. Internacional	18.300	10.357	56,60%	7.943
Banco de Proyectos	5.453	619	11,35%	4.834
Escnna	1.000		0,00%	1.000
Admon Bienes	1.000	1.000	100,00%	-
Total	65.462	29.917	45,70%	35.545



Mitú - Vaupés

Desarrollo turístico en un municipio de la amazonia colombiana



Información general

El Municipio de Mitú se encuentra en el Departamento del Vaupés, fronterizo con el Brasil.

Es la capital del Departamento, localizado predominantemente sobre la margen derecha del río Vaupés.

Extensión total: 16.422 Km²

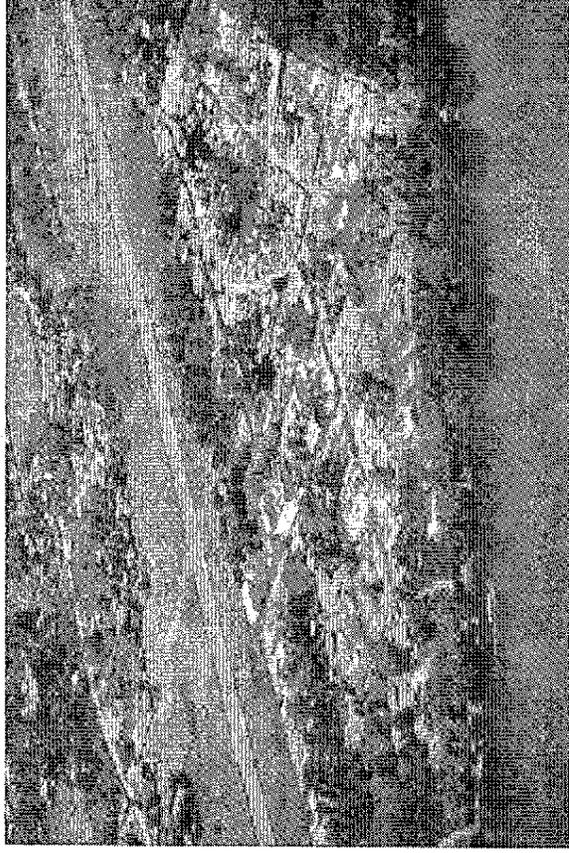
Extensión área urbana: 5.0 Km²

Temperatura media: 27 C^º C

Distancia de referencia: 660 km a Bogotá (vía aérea)

Población: 17.000 habitantes

Es un territorio principalmente indígena, cuenta con veintitrés "pueblos", o "étnias": tukano, desano, piratapuyo, wanano, barasana, taiwano, carapana, macuna, siriano, tatuyo, tuyuca, bara, cubeo, yurutí, tanimuka, letuama, yucuna, tariano, cabiyarí, curripaco, carijona, makú-yujup, y pisamira, que representan el 92% de la población total que habita el departamento y el 67% del municipio.



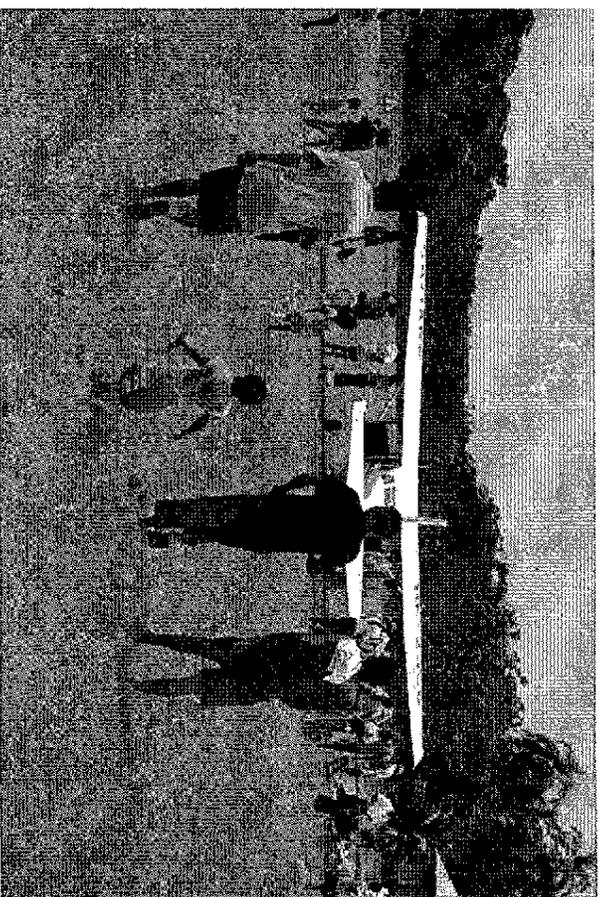
Información general

Vías de comunicación:

La comunicación con el interior del País es principalmente aérea; para ello cuenta con un aeropuerto llamado Alberto León Bentley; pista de aterrizaje con una extensión de 1850 metros de longitud y 30 de ancho.

Por este terminal entra toda la carga del interior del país (viveres, combustibles, materiales y otros). Satena hace la operación comercial; un tickete en la ruta Bogotá – Mitú – Bogotá tiene un valor aproximado de \$800.000.

La vía aérea en aviones tipos Cesna que transportan 600 Kgs, se constituye en la principal alternativa para la comunicación con las comunidades que conforman el municipio.



Información general

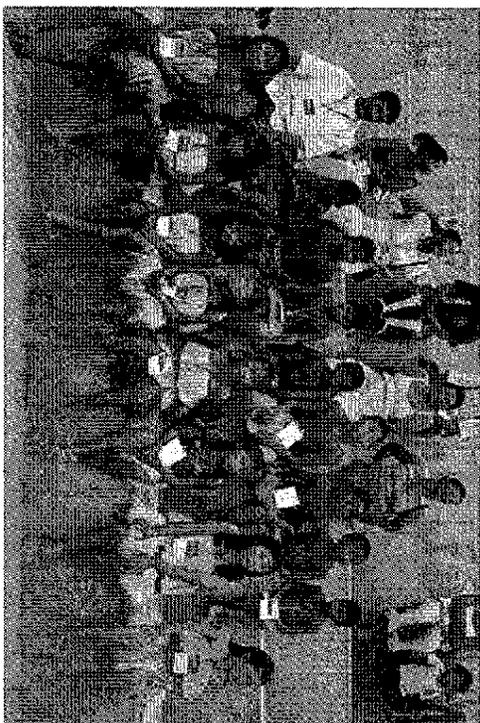
La principal arteria fluvial del Departamento y el Municipio es el Río Vaupés, cuya ubicación corresponde a la gran cuenca amazónica y a través de su curso se intercomunican las comunidades ribereñas y las que se localizan en sus afluentes, sirviendo igualmente de vía de comunicación con el municipio de Carurú - Miraflores - San José del Guaviare - Villavicencio.



En cuanto el transporte terrestre existe un tramo de 54 Km de vía entre Mitú y Monfort que es transitable, al igual que una red de caminos y varadores de 788 Km que permiten comunicarse a las comunidades entre si.

Seguimiento Inversiones del FONTUR

FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	IPANORÉ, PRIMER ENCUENTRO INTERCULTURAL BINACIONAL DE LOS PUEBLOS DEL VAUPES Y LA CUENCA ALTA DEL RÍO NEGRO.	\$ 317.600.000	2008
---------------------------------	--	----------------	------



Se realizó en el coliseo municipal porque no se contaba con el escenario tradicional para este tipo de celebraciones LA MALOCA

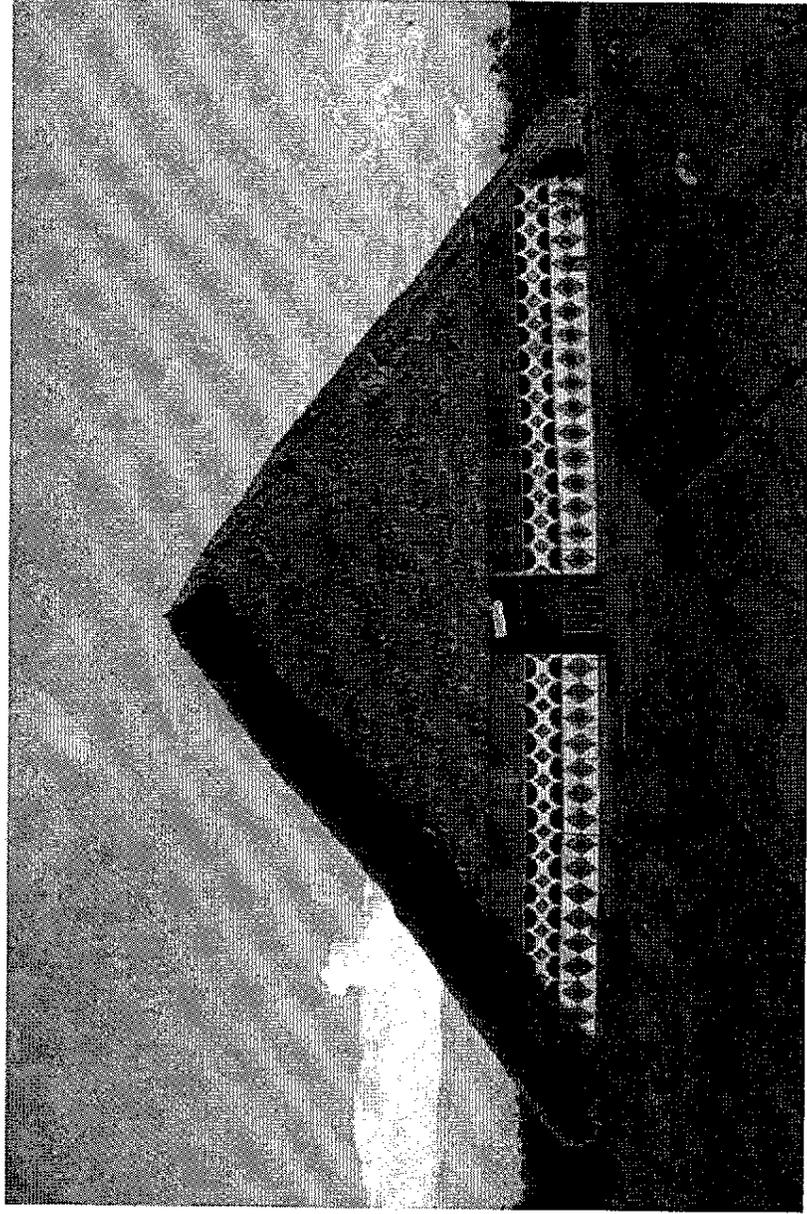
Seguimiento Inversiones del FONTUR

FONDO DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MALOCA IPANORÉ

\$ 344.552.260

2009



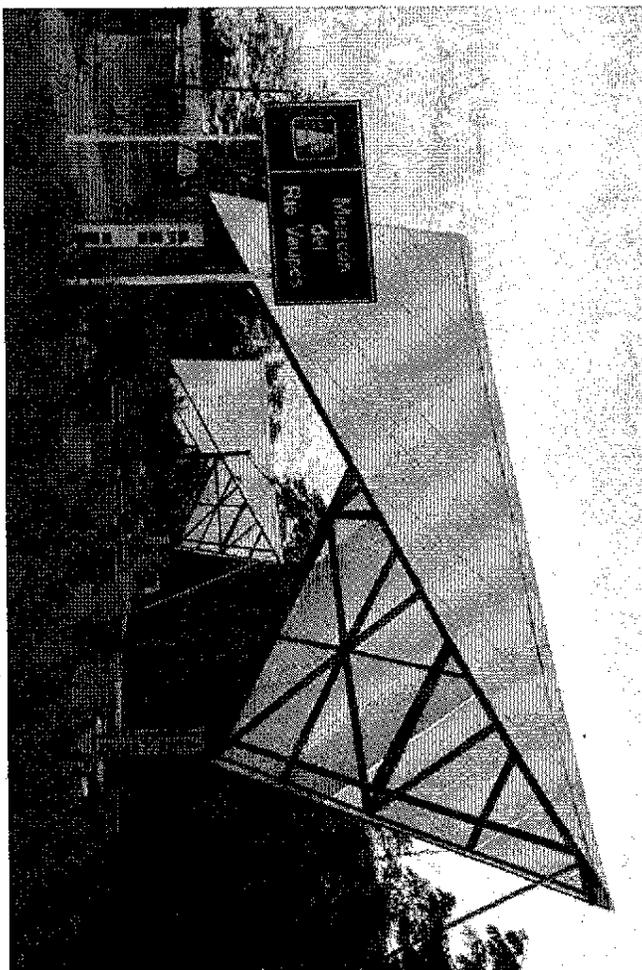
Seguimiento Inversiones del FONTUR

FONDO DE PROMOCION
TURISTICA

CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL MALECÓN TURÍSTICO

\$ 1.000.000.000

2011



FONDO DE PROMOCION
TURISTICA

CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL MALECÓN TURÍSTICO

\$ 1.400.000.000

2013

En proceso de contratación

**OTROS EVENTOS REALIZADOS
EN LA MALOCA IPANORÉ**

Los ojos del mundo en el

Per la vida, por el futuro, por la paz

2012 Noviembre 30, 1 y 2 de diciembre

ENCUENTRO

ancestral de culturas
ABORIGENES

INVITACION

Espejo Uruguayo - Guaraní - Parí - Argentina

OBSERVACIONES

Las Inversiones realizadas por el FONTUR estructuran un modelo de desarrollo turístico acorde con el modelo de desarrollo económico alrededor de las comunidades indígenas en el mágico ecosistema de la amazonia.

Un destino nuevo que permite un adecuado planeamiento para el desarrollo contemplando los parámetros de la sostenibilidad.

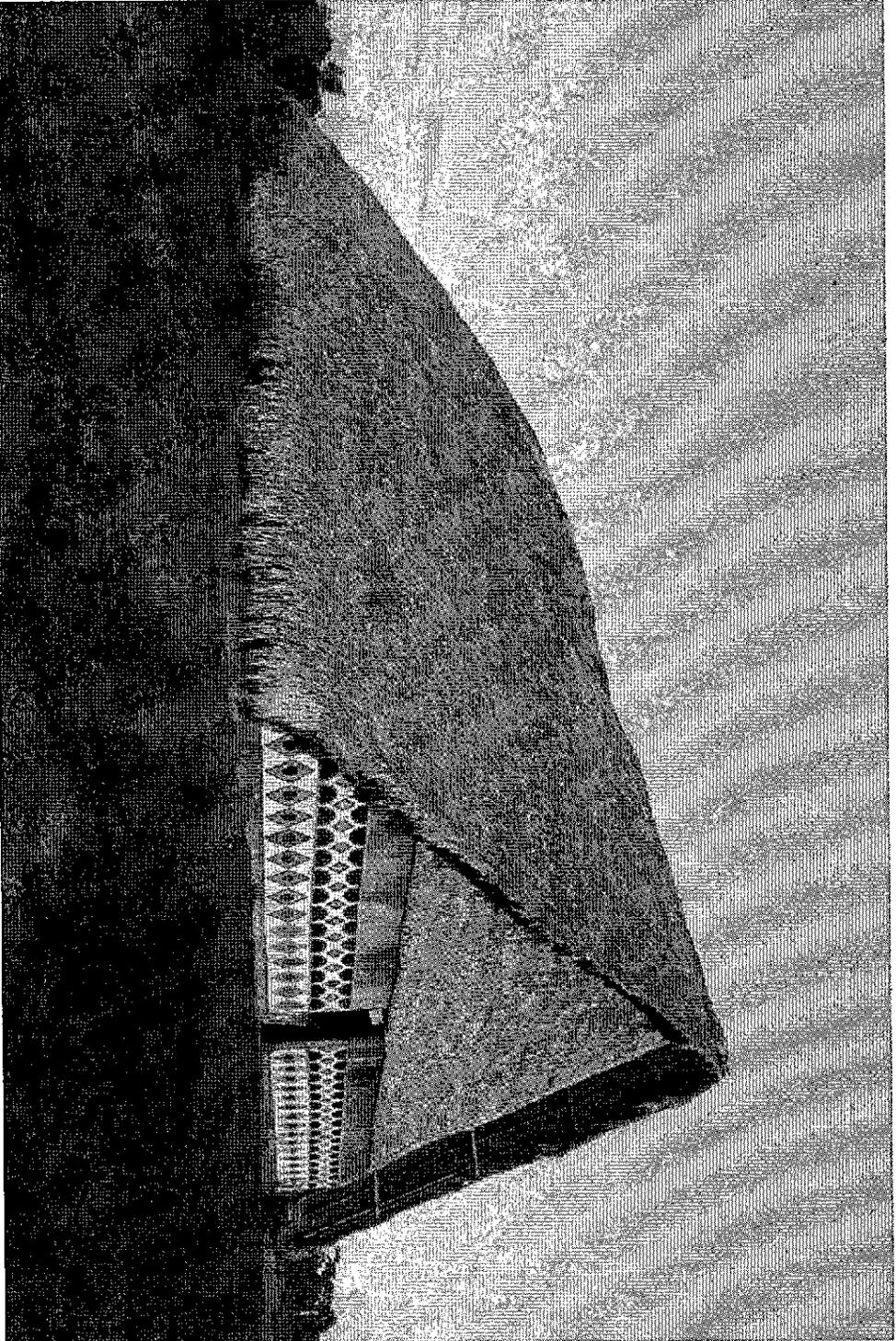
Un destino que se convierte en un modelo para replicar en otra regiones con población indígena.

Actualmente Mitú es visitada por turistas extranjeros, interesados en la ornitología y comunidades indígenas.

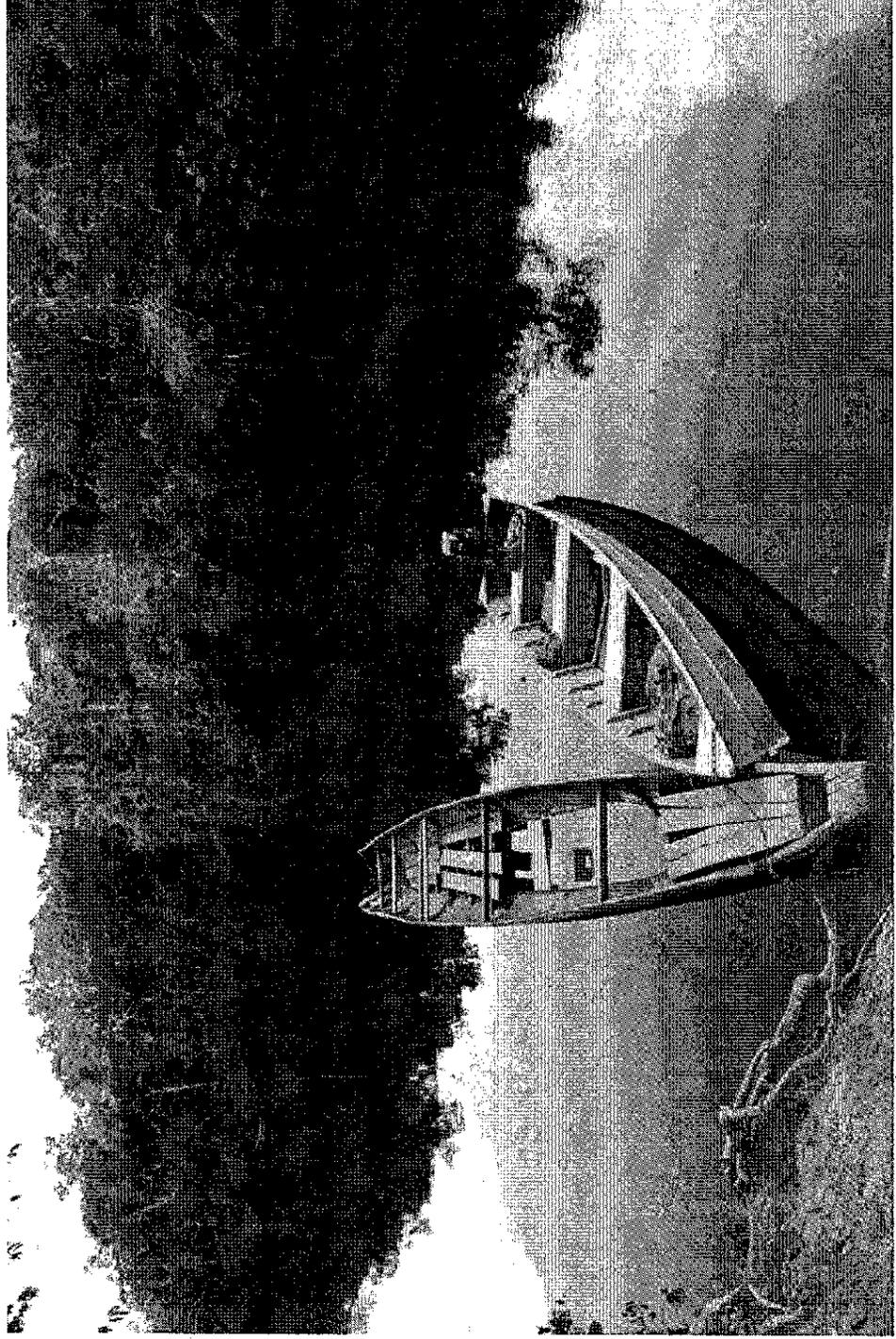
Actualmente se está conformando una organización indígena que junto con las entidades territoriales (Alcaldía de Mitú, Gobernación del Vaupés) sector privado continúen jalonando el desarrollo turístico en la región alrededor de un evento indígena internacional, único en su genero en Colombia "Encuentro Internacional Indígena Ipanoré".

Para el presente año se realizará en el mes de diciembre para tal fin la Alcaldía presentó un proyecto por banco de proyectos de promoción, por valor de \$326.200.000

Maloca Ipanoré



Rio Vaupés



Muelle en el río Vaupés



ANEXO NÚMERO DOS (2)
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL

PRIMERA DEFINICIÓN: Contrato mediante el cual FONTUR a cambio de recibir una contraprestación económica entrega la administración de manera transitoria o temporal de un bien a una persona natural o jurídica para que éste bajo su autonomía e independencia, financiera, administrativa y operativa explote económicamente el bien, con la obligación de restituirlo al vencimiento de plazo establecido o a solicitud de FONTUR.

La administración provisional procederá única y exclusivamente para aquellos bienes recibidos por FONTUR que se encuentran pendientes por iniciar la etapa preparatoria o en proceso de ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 del Manual de Contratación.

El término de duración de la administración provisional no podrá ser superior a la fecha en que culmine el proceso de selección del proponente que vaya a adquirir o administrar el bien objeto de administración provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Manual de Contratación, más un mes.

Con la entrega del bien al ADMINISTRADOR PROVISIONAL éste no adquiere la calidad de representante legal, funcionario, apoderado ni delegado de FONTUR o su ADMINISTRADOR ni de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio, circunstancia que el administrador provisional deberá manifestar en los negocios jurídicos que celebre con terceros relacionados en la explotación del bien entregado; en consecuencia los contratos que suscriba con ocasión a la administración del bien, serán a nombre propio y comprometiendo únicamente su responsabilidad.

SEGUNDA. VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN: EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL reconocerá a favor de FONTUR una suma equivalente al 10% del valor de la facturación mensual del bien entregado antes de IVA, el cual deberá ser cancelado durante los primeros diez (10) días de cada mes. El porcentaje establecido en el presente párrafo se cancelará por mes calendario vencido o fracción de mes que el administrador tenga el bien.

Estas sumas deberán ser consignadas por el administrador provisional en la cuenta que le indique FONTUR.

TECERO. REGLAS: La suscripción del contrato de administración provisional no inhabilita al interesado de participar en el proceso de contratación del bien entregado, ni en cualquier otro que adelante FONTUR.

La administración provisional se regirá por las siguientes reglas:

1. El interesado en ser administrador provisional deberá presentar a FONTUR una solicitud en la cual manifieste lo siguiente:
 - a. Identificación del solicitante.
 - b. El bien objeto a administrar.
 - c. Que se compromete a constituir las garantías a que haya lugar,

- d. Manifiestar que la administración provisional a celebrar no constituye un contrato de arrendamiento ni concesión o depósito comercial, en consecuencia no se registrará por las disposiciones legales que regulan estos negocios jurídicos.
 - e. Que autoriza a FONTUR a consultar las listas de información de lavados de activos, el nombre de él, si es persona natural o del representante legal, miembro de órganos de dirección y socios cuando sea persona jurídica.
 - f. Que los bienes y fondos con los que desarrolla su actividad mercantil provienen de actividades lícitas.
 - g. Que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley.
 - h. Que actúa en nombre propio y no en nombre de terceras personas, cuando sea persona natural.
 - i. Presentar a FONTUR, para su aprobación, los criterios metodológicos que se desarrollaran en la administración de los bienes.
2. El interesado deberá anexar a la solicitud de administración provisional los siguientes documentos:
- a. Cédula de Ciudadanía del solicitante o del representante legal del solicitante.
 - b. Certificado de Existencia y Representación legal del solicitante.
 - c. Estados Financieros del último año.
 - d. Declaración de Renta del último año.
 - e. Acreditar experiencia en el sector hotelero superior a 2 años mediante el Registro Nacional de Turismo o contratos relacionados con la operación de hoteles de características similares, en particular, categoría, capacidad (número de habitaciones igual o superior a las del hotel a administrar). En este último deberá especificar el tiempo de duración del contrato, el índice de ocupación y la capacidad del hotel.
 - f. Certificación de categorización del hotel u hoteles sobre los que certifica experiencia.
 - g. Copia del Registro Nacional de Turismo de los 2 últimos años.
 - h. Certificación de encontrarse al día en el pago de la contribución parafiscal con destino al Turismo y el Impuesto al Turismo.
 - i. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, donde se verifique que se encuentra al día en sus pagos en aportes parafiscales.
3. Recibida la solicitud, FONTUR dentro de los tres (3) días hábiles siguientes verificará la información aportada por el interesado. En caso de ser necesario FONTUR solicitará las aclaraciones o pedirá los documentos a que haya lugar. El interesado tendrá 3 días hábiles para subsanar las aclaraciones o aportar los documentos requeridos, vencido éste plazo el interesado no realiza las aclaraciones o no aporta los documentos solicitados se entenderá que ha desistido de la solicitud.

Agotado el término indicado en el numeral anterior, si a ello hay lugar, FONTUR procederá a emitir una carta de aceptación de la solicitud de administración provisional, la cual contendrá el término de la administración provisional, la cual deberá ser publicada en la página web de FONTUR.

La carta deberá ser remitida por FONTUR a la dirección de notificación del interesado junto con el modelo del contrato de administración provisional a suscribir.

4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la carta de aceptación por parte de FONTUR, este, junto con el interesado suscribirán el contrato de administración provisional. Vencido este plazo el interesado no suscribe el contrato de administración se entenderá que ha desistido de la solicitud.

CUARTA. PLURALIDAD DE PROPUESTAS: En caso de presentarse más de un interesado en la administración provisional del bien, FONTUR deberá evaluar las propuestas presentadas de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV Título III del Manual de Contratación.

Las propuestas se evaluarán de conformidad con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA	50
CAPACIDAD	50
TOTAL	100

El interesado que acredite el mayor criterio de experiencia o capacidad recibirá el mayor puntaje, a los demás se les aplicará una regla de tres simple inversa.

QUINTO. OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL: Son obligaciones del ADMINISTRADOR PROVISIONAL las siguientes:

I. DE HACER:

1. Constituir y presentar el original de las garantías exigidas en el contrato de administración provisional con la constancia de pago de la prima correspondiente.
2. Rendir informes mensuales de gestión, contables, financieros, de uso y estado, ingresos o gastos, relacionados con su administración.
3. Conservar e incentivar la actividad económica que corresponda.
4. Asumir el pago de los costos y gastos que se deriven de la operación del establecimiento de comercio a administrar.
5. Informar inmediatamente, los hechos y circunstancias que afecten el cumplimiento de la administración provisional.
6. Permitir a FONTUR, en todo momento, la revisión y auditoría sobre la administración del bien y facilitar toda la información requerida.
7. En caso de siniestro o pérdida de bienes deberá informar inmediatamente a FONTUR para que este inicie los trámites pertinentes ante la aseguradora para hacer efectivas las pólizas correspondientes.
8. Realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes, de acuerdo a las necesidades de los mismos.

9. Realizar la gestión necesaria con el fin de que el bien sea productivo.
10. Pagar los impuestos que se causen por la explotación del bien.
11. Consignar en la cuenta destinada exclusivamente para tal fin, en la entidad bancaria o financiera previamente autorizada por FONTUR, el dinero que se perciba con ocasión de la explotación económica de los bienes que se le han entregado en administración.
12. Devolver inmediatamente el bien cuando se de cualquiera de las causales de terminación del contrato.
13. Las demás que se establezcan en el contrato de administración provisional.

II. DE NO HACER

1. Abstenerse de hacer inversiones en los bienes objeto de administración, sin autorización previa y escrita de FONTUR.
2. Realizar mejoras en el bien entregado sin previa autorización por parte de FONTUR.
3. Enajenar, grabar o dar en prenda el bien entregado.
4. Realizar modificaciones que alteren el diseño arquitectónico del bien entregado.
5. Prescindir del personal que se encuentra vinculado como empleado del bien

SEXTO. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL:

- a) Por vencimiento del término del contrato.
- b) Por incumplimiento del administrador de las obligaciones del contrato de administración provisional.
- c) Por presentarse inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses sobrevinientes a la celebración del contrato de administración provisional.
- d) Cuando a criterio de FONTUR, la administración no es ejercida con la probidad necesaria.
- e) Por decisión unilateral de FONTUR.

SÉPTIMA. RENDICIÓN DE CUENTAS: El administrador provisional deberá presentar rendición de cuentas una vez termine su gestión o cuando así lo exija FONTUR, la cual deberá contener la siguiente información:

- B) Relación del inventario de bienes recibido y bienes que entrega con la rendición de cuentas.
- C) Justificar los soportes necesarios, las cuentas de su gestión y presentar los respectivos estados financieros, certificados por el contador público, de conformidad con lo establecido en los Decretos 2649 Y 2650 DE 1993.
- D) Acreditar el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, parafiscales, y demás ordenadas en la ley.

OCTAVA. RESTITUCIÓN DEL BIEN: Finalizado el plazo de ejecución del contrato de administración provisional o solicitado el bien por parte de FONTUR, el ADMINISTRADOR PROVISIONAL deberá restituir el bien a más tardar dentro de los cinco (05) días comunes siguientes a la fecha de entrega que le señale FONTUR.

NOVENA. DE LOS CONTRATOS EXISTENTES: Los contratos civiles, comerciales o laborales que se encuentren vigentes al momento de la entrega del bien en administración provisional, y hayan sido suscritos por la sociedad propietaria del mismo continuaran a cargo de ésta. En consecuencia será responsabilidad de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio el cumplimiento, ejecución o liquidación de los mismos.

En el contrato de administración provisional deberá incluirse una cláusula en la cual se deje constancia de lo previsto en este numeral. Así mismo, deberá estipularse en el contrato de administración provisional que los contratos laborales vigentes, son responsabilidad de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio, por ser ésta la empleadora de tales las personas y tener a su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales y riesgos laborales de dichos empleados, obligación que persistirá durante la vigencia del contrato de administración provisional.

Elaboró: Unidad de Gestión de Activos